

## CRÓNICA SOBRE DERECHO COMÚN ROMANO-CANÓNICO MEDIEVAL DURANTE 1992

A lo largo de 1992, los investigadores del derecho común romanocanónico medieval celebraron varios eventos importantes, que reseñamos brevemente a continuación:

### HACIA UNA NUEVA HISTORIA DEL DERECHO CANÓNICO MEDIEVAL

Alrededor de medio centenar de estudiosos preparan una nueva Historia del Derecho Canónico Medieval, en cuatro volúmenes, el primero de los cuales está a punto de ir a la imprenta, y será editado por la Catholic University of America (Washington), bajo el título de *History of Medieval Canon Law*. Los coordinadores de la común tarea de los casi cincuenta autores son los Profesores Kenneth Pennington (Syracuse University, USA) y Wilfried Hartmann (Regensburg Universität, Regensburg).

Para discutir los contenidos y presentación de esta obra se celebraron las primeras reuniones en conexión con la celebración del séptimo y octavo de los Congresos Internacionales de Derecho Canónico Medieval, en Cambridge (Inglaterra) y en San Diego (EEUU) en 1984 y 1988 respectivamente. La maduración y puesta en funcionamiento de este plan fue posible gracias al mecenazgo de la Rymers-Stiftung (Bad Homburg, Alemania), en cuya sede se reunieron todavía numerosas veces los autores de esta nueva Historia, de las cuales las dos últimas tuvieron lugar en el verano de 1992, una antes del Congreso de Munich, del que nos ocupamos seguidamente, y otra después, aprovechando la presencia en Alemania de los autores de esta obra.

En ella colaboran estudiosos de Alemania, Canadá, Francia, Inglaterra, España y Estados Unidos, etc.

Esta obra es nueva en su método y en buena parte de su contenido. Recuérdese que las obras precursoras de Maassen, Fournier-Le Bras y la de Friedrich von Schulte, eran una historia de las fuentes la primera y segunda, y una historia de las fuentes y de la literatura canónica la tercera. En la obra que se está preparando estos mismos aspectos se enriquecen considerablemente, dado que desde que se publicaron las obras mencionadas se han hecho descubrimientos verdaderamente sensacionales realizados en buena medida por los autores de los respectivos capítulos de la nueva Historia.

El estado actual de los trabajos es el siguiente: los dos primeros volúmenes están ya redactados, y actualmente se procede a la traducción al inglés de los capítulos de

autores que escriben en otros idiomas. Se espera que mientras se procede a la edición de los dos primeros volúmenes, estarán a punto para ir a la imprenta los dos restantes.

### 9th INTERNATIONAL CONGRESS OF MEDIEVAL CANON LAW, MUNICH, 13-18 JULIO 1992

Esta serie de Congresos se viene celebrando regularmente desde 1959, cada cuatro años, alternando su sede entre América del Norte y Europa, tal como sigue: 1959 (Lovaina), 1963 (Boston), 1968 (Estrasburgo), 1972 (Toronto), 1976 (Salamanca), 1980 (Berkeley, USA), 1984 (Cambridge, Inglaterra), 1988 (San Diego, USA), 1992 (Munich). Tanto las sesiones como la residencia de muchos de los congresistas encontraron una grata acogida en la espléndida sede de la Katholische Akademie (Munich).

Los *Proceedings* o actas de estos Congresos representan verdaderas piedras miliarias en el campo de la investigación del derecho romano-canónico medieval. El Congreso de Munich, registró, entre otras, la novedad de una presencia notable de representantes de algunos países eslavos (Polonia, antigua Checoslovaquia, Hungría, etc.) que no se había registrado en las ocho ediciones precedentes de estos Congresos. Como de costumbre, se abordaron temas representativos de todas las áreas del derecho canónico medieval, con investigación de primera mano, que fueron desarrollados y discutidos con el rigor acostumbrado en estas reuniones, y que se editarán en el correspondiente volumen de los *Proceedings* de estos Congresos.

### NUEVA SEDE DEL INSTITUTE OF MEDIEVAL CANON LAW (=IMCL)

La entidad organizadora de estos Congresos es el Institute of Medieval Canon Law, fundado por Stephan Kuttner, en la Catholic University of America en 1955. En 1968 pasó a la Universidad de Yale (New Haven, USA), de donde se transfirió en 1970 a la Universidad de California-Berkeley. En 1991 pasó a Munich, formalizándose su situación en la capital Bávara durante las sesiones del presente Congreso. Su serie *Monumenta iuris canonici* (editada y comercializada por la Biblioteca Apostólica Vaticana) y su órgano oficial el *Bulletin of Medieval Canon Law* son series universalmente conocidas y tenidas en cuenta como para que resulte superfluo presentarlas aquí en este momento. Desde 1955 fue presidente su fundador, el Prof. Stephan Kuttner, y desde el establecimiento del Instituto en Munich, lo es el Prof. Peter Landau (Univ. de Munich). La dirección de la nueva sede (todavía provisional) en Munich es la siguiente: Institute of Medieval Canon Law; Leopold-Wenger-Institut für Rechtsgeschichte; Professor Hubert-Platz 2; 8000 München (Alemania).

El Presidente está ayudado en sus tareas por una vicepresidencia y una secretaria. Hay además un *Comite of Directors* de 15 miembros, que representan este tipo de investigación en los diferentes países, cuya misión son las cuestiones más importantes que afectan al gobierno del Instituto.



### IURIS CANONICI MEDII Aevi CONSOCIATIO (=ICMAC) O SOCIETY OF MEDIEVAL CANON LAW

Es una asociación creada para fomentar el estudio de esta disciplina y para colaborar con el IMCL. De ella forman parte alrededor de unos doscientos estudiosos que ya mantenían contactos con el IMCL, aparte de otros que se inscribieron igualmente.

El gobierno de la ICMAC corre a cargo de una presidencia y de una Comisión integrada por representantes de los diferentes países.

El nombre oficial de esta Asociación se presenta en dos idiomas: la forma latina ya indicada y su traducción inglesa «Society of Medieval Canon Law». Dirección: Prof. Dr. Ludwing Schugge; Künstlergasse 16; CH 8006 Zürich; Suiza.

### IUS COMMUNE AND THE DISCOVERY OF AMERICA, ERICE (SICILIA) 4-12 OCT. 1992

La International School of Ius Commune viene celebrando anualmente, desde hace cinco años, un curso sobre diferentes aspectos del derecho común romano-canónico medieval. Dicha Escuela Internacional, presidida por los Profesores Stephan Kuttner (Univ. de Berkeley, USA) y Manlio Bellomo (Univ. de Catania, Italia) es una de las innumerables entidades que encuentran acogida para cursos parecidos de las diferentes ciencias, en el Centro Ettore Majorana de la localidad siciliana de Erice, lugar evocador por su historia y por su impresionante e insólito paisaje.

El tema de este V Curso, que tuvo como director al infraescrito, fue la problemática del derecho común con motivo del descubrimiento de América y la presencia europea en aquel nuevo Continente. El cuadro de profesores que impartió sus lecciones fue el siguiente: Italo Birocchi (Cagliari), Pedro Borges Morán (Univ. Complutense de Madrid), Antonio García y García (Univ. Pontificia de Salamanca), Bernard Lavallé (Univ. de Burdeos), Anthony McFerlane (Univ. de Warwick-Coventry, Inglaterra), Antonio Pérez Martín (Univ. de Murcia), Carlos Salinas Araneda (Univ. de Valparaíso, Chile), y Gigliola Villata Di Renzo (Univ. de Milán). Los principales problemas jurídicos derivados a ambos lados del Atlántico, a raíz del descubrimiento, colonización y evangelización del Nuevo Mundo fueron ampliamente expuestos y discutidos en este foro internacional de Erice por medio centenar de participantes del V Curso de Derecho Común.

Para la participación en estos cursos, deberá dirigirse la correspondencia al Prof. Manlio Bellomo; Istituto Giuridico; Via Gallo, 24; 95124 (Italia).

### III SIMPOSIO INTERNAZIONALE DI DIRITTO COMUNE E DIRITTI PROPRII DI EUROPA, BARCELONA 5-7- DE SEPT. DE 1992

Organizado por el Prof. Aquilino Iglesia y sus colaboradores, tuvo lugar este Simposio en la Facultad de Derecho de Barcelona. En él fueron expuestas y discutidas las siguientes ponencias: —A. García y García (Salamanca), *Manuscritos de derecho*

*común en la Península Ibérica. Acta et agenda.* —W. Stelzer (Viena), *Proyección de la ciencia jurídica del s.XII en Austria.* —H. Van De Wouw, *Versiones medievales francesas de derecho romano.* —D. Van Den Auwelle (Lovaina), *¿Recepción o aculturación?*; —Ph. Godding (Lovaina), *La infiltración del derecho romano-canónico en la práctica consuetudinaria en Bélgica.* —D. Tamm (Copenhagen), *Derecho propio y derecho común en la jurisprudencia del Consejo Real de Dinamarca.* —P. F. Poudret (Lausana), *La actitud del derecho consuetudinario frente al derecho escrito en los países romanizados al final de la edad Media.* —C. Petit (Barcelona), *«Jus mercatorum in Cathalano Senatu».* —M. Ascheri (Siena), *Problemas históricos e historiográficos del derecho común a la codificación.* —F. Soetermeer (Utrecht), *La proporción de canonistas y de civilistas en la Universidad de Bolonia hacia 1270.* —L. Waelkens (Lovaina), *El papel de la Escuela de Orléans en la recepción del testamento en el S.XII.* —L. Mayali (Berkeley), *Mitos y realidades del renacimiento jurídico del s.XII.*

Sólo la lectura de las actas puede dar idea cabal del rico contenido de las ponencias de este Congreso. No es infundado pensar que pronto las tendremos a nuestra disposición, a juzgar por la diligencia con que los organizadores publicaron las de los dos anteriores Congresos de esta serie.

El primer día de este Congreso fue conferido el doctorado honoris causa por la Universidad de Barcelona al Prof. André Gouron, en atención a sus importantes estudios sobre el derecho común medieval en el mediodía francés y en la Península Ibérica.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA